



Resolución Directoral Nacional N° 141 -2009-BNP

Lima, 06 JUL. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N°105-2009-BNP/OA, de fecha 03 de junio de 2009, mediante el cual el Director General de la Oficina de Administración remite a este Despacho el proyecto de resolución que acepta la renuncia del servidor ARTURO WINSTON LAREDO MONTERO, y demás antecedentes; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 300-2008-BNP/OA, de fecha 31 de diciembre de 2008, se autoriza al Director General de la Oficina de Administración, para que proceda a la suscripción de Contratos por Servicios Personales del personal profesional y técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 01 de Enero de 2009, resolución que comprende al servidor Arturo Winston Laredo Montero, en el cargo de Analista de Sistema PAD I, Categoría Remunerativa SPE, del Área de Estadística e Informática de la Oficina de Desarrollo Técnico;

Que, mediante solicitud con número de registro N° 01229, de fecha 24 de marzo de 2009, el servidor Arturo Winston Laredo Montero, hace de conocimiento su renuncia a partir de la misma fecha, al cargo de Analista de Sistemas PAD I, Categoría Remunerativa SPE, del Área de Estadística e Informática de la Oficina de Desarrollo Técnico, Órgano de Asesoría de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Administración opina que es pertinente atender la solicitud del servidor mencionado en el párrafo anterior, aceptando su renuncia a partir del 25 marzo del presente ejercicio fiscal;

Que, de conformidad con el literal b) del artículo 34° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276, se establece la renuncia como una de las causales para el término de la Carrera Administrativa, y;

Que, de conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 141 -2009-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 25 de marzo de 2009, la renuncia por motivos personales, del servidor ARTURO WINSTON LAREDO MONTERO, al cargo de Analista de Sistemas PAD I, Categoría Remunerativa SPE, de la Oficina de Desarrollo Técnico, Órgano de Asesoría de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciéndole por los servicios prestados al Estado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



h. neira
HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú